



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 13 de mayo de 2025.-

VISTO:

El EXPE 5627/2025, en el cual la Srta. MARTI Delfina Pilar solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013, RM N.º 1244/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MARTI Delfina Pilar, DU 41203002 solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013, RM N.º 1244/2014).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de MARTI Delfina Pilar, DU 41203002 el diploma correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013, RM N.º 1244/2014).

ARTÍCULO 2º.-Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas